ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 061 de 2022

Entre los suscritos a saber: **JOSE JHOAN ALFONSO HERNANDEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.511.119, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de compraventa No. 061 de 2022, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S., identificado con Nit. 900.747.426-5, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Compraventa No. 061 de 2022, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES

Contratista	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S.
Nit./ CC	900.747.426-5
Contrato No	COMPRAVENTA No. 061 DE 2022
Naturaleza de Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Objeto	COMPRA DE DOTACION DE LEY PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDIA DE MOSQUERA.
Valor Total del contrato	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.368.080).
Fecha de Iniciación	DICIEMBRE 22 DE 2022. El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (08) DÍAS calendario sin superar el 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Prorrogas	N/A
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 29 DE 2022.
Tiempo total de Ejecución del contrato	OCHO (08) DIAS

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	02/11/2022	2022003231	$10.000.000
REDUCCION DISPONIBILIDAD	22/12/2022	2022000590	$1.631.920
REGISTRO PRESUPUESTAL	22/12/2022	2022003543	$8.368.080

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Powered by CamScanner

VALOR TOTAL PAGADO	NO APLICA

Valor Inicial	$8.368.080
Valor Adicionado	$0
Valor Total Del Contrato	$8.368.080
Valor Ejecutado	$8.368.080
Saldo A Favor Del Contratista	$8.368.080
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$0

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.368.080)**. EL cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Compraventa No. 061 de 2022. **CLÁUSULA QUINTA - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Compraventa No. 061 de 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veintinueve (29) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil 2022.

JOSE JHOAN ALFONSO HERNANDEZ.
Secretario de Educación Municipal.

ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN.
OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S.
Contratista.

Elaboró: Diana Katalina Garcia Fetecua
Directora Administrativa y Financiera.

Powered by CamScanner